

**Sexta Sesión Extraordinaria 2015
Resoluciones del Comité de Información
7 de abril de 2015**

Asunto	Acuerdo																					
<p>Aprobación de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 2015000003015</p>	<p>Acuerdo 01/Extra_06/15.- Notificación de la disponibilidad de los títulos profesionales de los servidores públicos que se desempeñan como Gerentes de Sucursal y Subgerentes de Unidad Operativa en copia simple una vez cubierto el costo correspondiente:</p> <p>Nombre del Servidor Público Disponibilidad del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Miguel Sandoval Bañuelos Copia simple 2 María Guadalupe Villeda Amador Copia simple. 3 Fidel Angel Acosta García Copia simple. 4 Blanca Andrea de la Mora Cruz Copia simple. 5 J. Serafín Rodríguez Esguerra Copia simple. 6 Miguel Angel González Milán Copia simple. 7 Gerardo Rubén Ontiveros Palacio Copia simple. 8 Cesar Coteria Carlin Copia simple. 9 Christian Hernández Fuentes Copia simple. 10 Ramón Zazueta Zamora Copia simple. 11 Carlos Eduardo Sanguino Carril Copia simple. 12 Manuel Mendoza Alegría Copia simple. 13 Alfredo Aristóteles Peralta Alfany Copia simple 14 César Antonio Melo Acosta Copia simple 15 Humberto Pérez Pardavé Copia simple <p>Acuerdo 02/Extra_06/15.- Notificación de la disponibilidad en versión pública de seis títulos profesionales de los servidores públicos que se desempeñan como Gerentes de Sucursal y/o Subgerentes de Unidad Operativa en copia simple una vez cubierto el costo correspondiente.- La Unidad de Enlace de Diconsa pone a disposición del solicitante la versión pública de seis títulos profesionales de los servidores públicos que se enlistan a continuación, y en los que se eliminó la firma del interesado, la CURP del interesado, director y subdirector de la escuela normal, y del director general de servicios generales, conforme al cuadro anexo. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="772 1188 1667 1390"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nombre del Servidor Público</th> <th>Disponibilidad del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Martín Rogelio Moreno Mendoza</td> <td>Versión pública, se eliminó la firma del interesado.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Jorge Antonio Illescas Delgado</td> <td>Versión pública, se eliminó la CURP</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Raúl Armando G. Cantón Castillo</td> <td>Versión pública, se eliminó la firma y CURP del interesado.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Arturo Cancino Pérez</td> <td>Versión pública, se eliminó la CURP del director y subdirector de la escuela normal, y del director general de servicios generales, y la firma del interesado.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Daniel Constantino Chávez</td> <td>Versión pública, se eliminó la firma del interesado.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Carlos Miguel Ricardez Mendoza</td> <td>Versión pública, se eliminó la firma del interesado.</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre del Servidor Público	Disponibilidad del documento	1	Martín Rogelio Moreno Mendoza	Versión pública, se eliminó la firma del interesado.	2	Jorge Antonio Illescas Delgado	Versión pública, se eliminó la CURP	3	Raúl Armando G. Cantón Castillo	Versión pública, se eliminó la firma y CURP del interesado.	4	Arturo Cancino Pérez	Versión pública, se eliminó la CURP del director y subdirector de la escuela normal, y del director general de servicios generales, y la firma del interesado.	5	Daniel Constantino Chávez	Versión pública, se eliminó la firma del interesado.	6	Carlos Miguel Ricardez Mendoza	Versión pública, se eliminó la firma del interesado.
	Nombre del Servidor Público	Disponibilidad del documento																				
1	Martín Rogelio Moreno Mendoza	Versión pública, se eliminó la firma del interesado.																				
2	Jorge Antonio Illescas Delgado	Versión pública, se eliminó la CURP																				
3	Raúl Armando G. Cantón Castillo	Versión pública, se eliminó la firma y CURP del interesado.																				
4	Arturo Cancino Pérez	Versión pública, se eliminó la CURP del director y subdirector de la escuela normal, y del director general de servicios generales, y la firma del interesado.																				
5	Daniel Constantino Chávez	Versión pública, se eliminó la firma del interesado.																				
6	Carlos Miguel Ricardez Mendoza	Versión pública, se eliminó la firma del interesado.																				

Asunto	Acuerdo																																													
<p>Aprobación de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 2015000003115.</p>	<p>Acuerdo 03/Extra_06/15. Confirmación de los datos personales que constan en seis títulos profesionales de servidores públicos que se desempeñan como Gerentes de Sucursal y/o Subgerentes de Unidad Operativa: La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la confidencialidad de los datos personales realizada por el Director de Administración y Recursos Humanos contenidos en los títulos 21 profesionales de los servidores públicos que se desempeñan como Gerentes de Sucursal y/o Subgerentes de Unidad Operativa, y que corresponden a los enlistados en el acuerdo anterior.</p> <p>Asimismo se informa que el Director de Administración y Recursos Humanos manifiesta que se enviaron 21 copias simples de títulos profesionales que corresponden al mismo número de Gerentes de Sucursal y Subgerentes de Unidades Operativas que acreditaron su nivel de escolaridad con un título profesional.</p> <p>Acuerdo 04/Extra_06/15. Notificación de la disponibilidad de la versión pública de los pedidos celebrados para la adquisición de productos de la marca Nutriwell: La Unidad de Enlace notificará al solicitante a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la disponibilidad de la versión pública de los pedidos celebrados para la adquisición de productos de la marca Nutriwell, una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p>En la versión pública se eliminaron los precios unitarios y volúmenes con fundamento en el artículo 14 fracción II de la LFTAIPG y artículo 82 de la Ley Propiedad Industrial. Asimismo se eliminó la firma del representante legal por tratarse de información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>La información de precios unitarios y volumen está reservada por un plazo de cinco años, ello con el fin de evitar que dicha información se utilice por los proveedores para obtener ventaja en las negociaciones con Diconsa, S.A. de C.V. Asimismo con base en las resoluciones emitidas por los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI, en los recursos de revisión 4679/07, 515/08, 681/08 y 3205/09 en las que se confirma la procedencia de la reserva de los precios unitarios de los proveedores de bienes para comercializar.</p> <table border="1" data-bbox="953 1068 1619 1339"> <thead> <tr> <th>Consecutivo</th> <th>Documento</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pedido Abierto Centralizado</td> <td>GA01696/14</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>39490</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>39492</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>39743</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>39786</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td>39836</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td></td> <td>39897</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td></td> <td>39932</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Pedido Cerrado Regional (Sucursal Metropolitana)</td> <td>40642</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td></td> <td>40647</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td></td> <td>40709</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td></td> <td>40710</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td></td> <td>41396</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td></td> <td>41402</td> </tr> </tbody> </table>	Consecutivo	Documento	Número	1	Pedido Abierto Centralizado	GA01696/14	2		39490	3		39492	4		39743	5		39786	6		39836	7		39897	8		39932	9	Pedido Cerrado Regional (Sucursal Metropolitana)	40642	10		40647	11		40709	12		40710	13		41396	14		41402
Consecutivo	Documento	Número																																												
1	Pedido Abierto Centralizado	GA01696/14																																												
2		39490																																												
3		39492																																												
4		39743																																												
5		39786																																												
6		39836																																												
7		39897																																												
8		39932																																												
9	Pedido Cerrado Regional (Sucursal Metropolitana)	40642																																												
10		40647																																												
11		40709																																												
12		40710																																												
13		41396																																												
14		41402																																												

Asunto	Acuerdo
	<p>Acuerdo 05/Extra_06/15. Confirmación de los precios unitarios de compra, volumen contratado, y la firma de los representantes legales que constan en los pedidos celebrados para la adquisición de productos de la marca Nutriwell: La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por el Director de Comercialización sobre los precios unitarios y volumen de compra: asimismo confirma la confidencialidad de la firma del representante legal asentada en los pedidos enlistados en el acuerdo anterior.</p> <p>Asimismo, conforme a lo manifestado por el Director de Comercialización, la información que se pone a su disposición corresponde a la del año inmediato anterior, en virtud de que en la solicitud de información no se precisó el periodo del cual requiere la información. No obstante, con base en el criterio 9/13 emitido por los comisionados del IFAI "Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información" que a la letra dice: "...deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permito que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada."</p> <p>Por otra parte la información se pone a disposición en copia simple, ya que al digitalizar los documentos para su entrega a través del INFOMEX se pierde legibilidad dado el tamaño de la fuente o letra y el propio proceso de elaboración de la versión pública que es sobre una copia de su original.</p>
<p>Aprobación de los alegatos solicitados por la Comisionada Ponente Doctora Ximena Puente de la Mora del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos con motivo del Recurso de Revisión RDA 1280/15</p>	<p>Acuerdo 06/Extra_06/15. Notificación de la disponibilidad de la versión pública de la adecuación presupuestaria con folio 2014-20-410-1107 de fecha 02 de abril de 2014: La Unidad de Enlace entregará al solicitante, vía correo electrónico, la versión pública de la adecuación presupuestaria con folio 2014-20-410-1107. En la versión pública se eliminó el Registro Federal de Contribuyentes, RFC, de los servidores públicos que participan en el seguimiento desde captura hasta autorización y o registro, por tratarse de información confidencial. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG.</p> <p>Acuerdo 07/Extra_06/15. Confirmación de la clasificación del Registro Federal de Contribuyentes, RFC como un dato confidencial.: La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por el Director de Finanzas del Registro Federal de Contribuyentes, RFC, de los servidores públicos que participan en el seguimiento desde captura hasta autorización y o registro, asentados en la adecuación presupuestaria con folio 2014-20-410-1107 de fecha 02 de abril de 2014. El Registro Federal de Contribuyentes es un dato personal que permite identificar a las personas físicas.</p> <p>Acuerdo 08/Extra_06/15. Aprobación de los alegatos para responder al Recurso de Revisión RDA 1280/15.- El Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. aprueba los alegatos con motivo del Recurso de Revisión RDA 1280/15 y en los que se solicita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos sobreseer el presente recurso de revisión.</p>